

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 7 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil CLAU&PAUL 2005, S.L., y redactado por las Arquitectos Rosa Garcia Pastor y Natalia Grande Álvarez en fecha marzo de 2018, cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes de la parcela sita en C/ Fray Juan Pérez nº 10 de Huelva, debido a la rasante que genera la nueva ordenación de la Unidad de Ejecución nº 1 del PERI de La Joya, en la calle lateral a la parcela objeto del E.D., donde se prevé un desnivel importante entre la calle Fray Juan Pérez y la urbanización interior de la referida Unidad de Ejecución.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, a 13 de junio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALMONASTER LA REAL

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Tendido eléctrico de Media Tensión en el polígono 2 parcela 1 del término municipal de Almonaster la Real, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a tenor literal de lo siguiente:

"Con fecha 26 de julio de 2017, fue presentada por la empresa Bajuan, S.L. solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la Tendido eléctrico de Media Tensión en la finca situada en el polígono 2 parcela 1 del término municipal de Almonaster la Real.

Con fecha 2/10/2017, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 11/10/2017, se emitió Resolución de Alcaldía nº 2017-1061 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

No se presentaron alegaciones al Proyecto de Actuación y así se certificó por parte de la secretaría el 15/12/2017.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se solicitó informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 4 de Abril de 2018.

